

Lunes, 6 de mayo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Belvís de Monroy

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza Fiscal reguladora servicio piscina municipal y gimnasio.

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2024, acordó la aprobación provisional de la imposición de la Tasa por la prestación del servicio de piscina y utilización de las instalaciones deportivas de propiedad municipal y la Aprobación de su Ordenanza Fiscal Reguladora.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/las interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, dicho acuerdo provisional se considerará elevado automáticamente a definitivo.

Belvís de Monroy, 29 de abril de 2024

Fernando Sánchez Castilla
ALCALDE-PRESIDENTE

